

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:6498/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 681/2014 de 14 de Octubre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por "**COMPRA DE EQUIPOS DE FÚTBOL**", para la Escuela República de México", al Proveedor identificado como Deportes Patricio Lainati B, Rut 5.372.851-0, representada legalmente por Patricio Lainati Bascuñan, Cédula Nacional de Identidad N°5.372.851-0, con domicilio en Calle Chacabuco N°373, Quillota, por un monto de **\$388.300.- IVA incluido** (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos pesos IVA incluido), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM. El Financiamiento será según Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 02 002 "Vestuarios, Accesorios y Prenda Diversas" con cargo a Subprograma 22;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116/2014 de 14 de Octubre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para la compra menor a 10 UTM denominada "**COMPRA DE EQUIPOS DEPORTIVOS, PARA ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO**". El Financiamiento será según **LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 02 002 "Vestuarios, accesorios y prendas diversas", con cargo a Subprograma 22;
4. Ord. N° 218 de 01 de octubre de 2014 de Director de Escuela República de México a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica Curricular RED-Q, solicitando adquisiciones;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa por "**COMPRA DE EQUIPOS DE FÚTBOL**", para la Escuela República de México", al Proveedor identificado como **DEPORTES PATRICIO LAINATI B**, Rut 5.372.851-0, representada legalmente por Patricio Lainati Bascuñan, Cédula Nacional de Identidad N°5.372.851-0, con domicilio en Calle Chacabuco N°373 Quillota, por un monto de **\$388.300.- IVA incluido** (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos pesos IVA incluido).

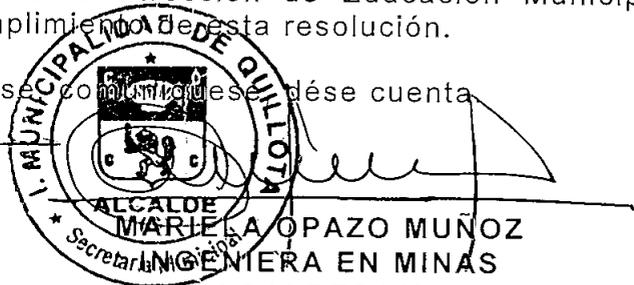
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese como antecedentes y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/bof.-